Villavicencio, 3 de marzo de 2026

Señores:
CONSORCIO PUERTO ALVIRA 2026
puertoalvira2026@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

LA E.S.E. DEPARAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD" DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLO A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE OBJETO: "***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META***"

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIAD, RADICADA EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD, LOCALIZADA EN LA CALLE 37 No. 41-80 BARRIO BARZAL - VILLAVICENCIO META, A MAS TARDAR **EL 5 DE MARZO DE 2026.**

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se llevará a cabo en el centro poblado **Puerto Alvira**, municipio de **Mapiripán**, Departamento del Meta.

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al os rubros presupuestales: N° **2.3.2.02.02.005.12 –** (Adecuación menor de la infraestructura del puesto de Salud de Puerto Alvira), Ministerio de Salud Resolución 941-2025, por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($115,774,554.00)** y N° **2.3.2.02.02.005.12** (Adecuación menor de la infraestructura del puesto de Salud de Puerto Alvira), Ministerio de Salud Resolución 941-2025, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($270,140,626.00)** correspondiente al porcentaje de ejecución de la vigencia futura 2026. Para un total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385,915,180.00).**

PRESUPUESTO: La E.S.E. Departamental "Solución Salud", cuenta con los Certificados de disponibilidades presupuestales números: **1.097 y 1.098 de fecha 27 de febrero de 2026**, por los siguientes valores: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS SEISCIENTOS VEINTISÈIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($270.140.626) y CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETANTA Y CUATO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (115.774.554),** para un gran total por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385,915,180.00)**.

VALOR DEL CONTRATO: Se ha asignado como valor al contrato lo señalado en los rubros presupuestales la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385,915,180.00)**, del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

CLASE DE CONTRATO: DE OBRA

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FORMA DE PAGO: La entidad se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

a) Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

- La relación de los documentos contractuales generados durante el periodo.
- Valor contratado, ejecutado y por ejecutar
- Porcentaje de ejecución1 física y financiera a la fecha
- Plazo del contrato y el faltante por ejecutar
- Adicionales en valor y plazo
- Suspensiones realizadas
- Modificaciones realizadas
- Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal Profesional y técnico utilizado por el contratista aceptado por la supervisión; Aatas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) de la ejecución física de la obra.

a) Pago final a la liquidación del contrato: Correspondiente mínimo al 10% del valor final del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la interventoría, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:
b) Informe final, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). (ii) Actualización de la Garantía Única. (iii) Paz y Salvo del personal que laboró con el contratista.
c) Liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de Imprevistos del **AIU**. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
d) La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: Todos los documentos para cada pago deberán ser avalados por el Interventor y Supervisor designado por la Entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, previa presentación de las facturas electrónicas (si está obligado a facturar electrónicamente), cuentas de cobro y/o orden de compra, ii). Copia del pago de aportes al sistema de seguridad social

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

al día para las personas naturales, la persona jurídica deberá anexar además de certificación al día del pago de aportes de seguridad Social y Parafiscal de la Empresa Firmada por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, si a ellos hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018; iii). Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición; iv). Copia de Rut actualizado con fecha de generación reciente, v. El informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y el ordenador del Gasto; fotocopia de los siguientes documentos: i). copia del contrato y/o orden de compra, ii). Acta de Inicio. iii). Certificado de disponibilidad, iv). registró presupuestal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de duración para ejecutar la obra será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista e Interventor, previa aprobación de la garantía única pactada, perfeccionamiento del contrato, entrega y aprobación de la documentación requerida.

La siguiente descripción se detalla en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, para lo cual se adjunta

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- ESPECIFICACIONES ESPECIALES
– DIAGNÒSTICO DE LA INFRAESTRCTURA
– PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO
- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CÓMO SE VA A EJECUTAR EL OBJETO Y LAS ESPECIFICACIONES
- NORMATIVIDAD TÉCNICA Y LEGAL A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE EJECUTAR LAS OBRAS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- CONDICIONES Y REQUISITOS DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS
- CERTIFICACION BANCARIA
- SOPORTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- SOPORTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL BÁSICO
- REQUISITOS RELACIONADOS CON EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- REQUISITOS PARA ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
- CAPACIDAD RESIDUAL
-REQUISITO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
-PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA
-ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
Gerente

Revisó: Robinson Gerney Garzón Riveros / Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Nancer Gerlin Arias Peralta /CPS- Ab. Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co